



Rugby Club Valencia

Desde 1966

PROTOCOLO ANTE ACCIDENTE DEPORTIVO

01/08/24

● Categorías S06- S18

1. Llamar al teléfono de la aseguradora Itegra 960 992 840
2. Datos necesarios: nombre y apellidos, número licencia y explicación del incidente. El seguro indicará en que hospital atenderán al lesionado.
3. Tanto los partes de alta como de baja y cualquier actuación médica, deben ser enviados a la aseguradora sopORTE@itegra.es a Federación Valenciana de Rugby altasybajas@rugbycv.es y a directiva@valenciarugby.com. Esta gestión es necesaria realizarla tras cada actuación médica (aunque sean revisiones) para que el club esté informado.

● Categorías Séniors

1. Si es una urgencia: Llamar al teléfono de la aseguradora Itegra 960 992 840.
2. Si no es una urgencia, será revisada por el servicio de fisioterapia del club y éste indicará cual es la mejor opción de actuar.
3. Datos necesarios: nombre y apellidos, número licencia y explicación del incidente. El seguro indicará en que hospital atenderán al lesionado
4. Tanto los partes de alta como de baja y cualquier actuación médica, deben ser enviados a la aseguradora sopORTE@itegra.es a Federación Valenciana de Rugby altasybajas@rugbycv.es y a directiva@valenciarugby.com. Esta gestión es necesaria realizarla tras cada actuación médica (aunque sean revisiones) para que el club esté informado.

- PARA URGENCIA VITAL: Ante fracturas graves, abiertas, grandes heridas inciso-contusas, pérdida de conocimiento, desorientación temporo-espacial, TCE, o grave afectación del estado general. Llamar al 112 y trasladar al centro más cercano o donde los servicios médicos consideren. Tras esto, seguir procedimiento y contactar con Itegra.

- Recordamos que hay que seguir meticulosamente estos pasos, en el caso de no cumplirlos puede ocasionar:

- **No poder jugar si no se ha presentado a tiempo el alta médica.**
- **Cargo de importe de la asistencia sanitaria si no se ha acudido al centro que el seguro ha indicado.**
- **Pérdida de asistencia como asegurado.**
- **Será motivo de cierre del expediente del Sinistro y por tanto no continuidad de tratamiento, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior**
- **El accidente debe ser comunicado en un periodo máximo de 72 horas desde que se produce el mismo.**
- **Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, deberá ser asignada previamente por ITEGRA.**
- **Durante la baja deportiva no se puede entrenar ni jugar partidos.**

Datos de interés:

- PÓLIZA FIATC Aseguradora – nº 57 -134 con la F.R.C.V.